



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La inauguración del Centro de Formación Integral de la Escuela N° 50, ubicado en calles 8 entre 9 y 11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comunidad Educativa de la Escuela Especial N° 501 celebró con mucha emoción la inauguración del Anexo, edificio que fue adquirido con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Educativo.

Que en el acto de inauguración estuvieron presentes autoridades municipales, educativas y los integrantes de este establecimiento se mostraron altamente complacidos por este gran logro.

Que este Centro Integral funcionaba a 22 km de la ciudad en un establecimiento educativo rural, y este espacio renovado ahora les permitirá a los alumnos desarrollar una serie de actividades y trayectorias educativas integrales y también una huerta, posibilitando nuevas experiencias formativas.

Que este fue un sueño desde hace tiempo por esta Comunidad y que se vio cristalizado en el inicio del ciclo lectivo 2020 dando respuesta a la formación de los alumnos del ciclo básico y superior de nivel secundario con necesidades educativas especiales y minimizando el traslado de todos los actores de la institución.

Que se destaca la perseverancia de este reclamo que desde todos los escenarios se tuvo para poder concretar la adquisición de este inmueble que cumplirá tan importante función.

**POR ELLO**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 03/20**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de Interés Legislativo y Educativo a la inauguración del  
----- Centro de Formación Integral de la Escuela N° 501.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE Mercedes Palmadés - SECRETARIO.-----